



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante:	Titularizadora Colombiana S.A. Hitos (Endosataria en propiedad del Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo")
Demandado:	Rubén Darío Guerrero Urian
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01161 00
Decisión:	Agrega notificación infructuosa - pone en conocimiento

1. Para todos los efectos a que haya lugar, agréguese al expediente las constancias de notificación infructuosas allegadas por el gestor judicial de la actora.

Se insta al apoderado para que proceda a notificar a la parte demandada, en la dirección física de notificaciones del demandado, informado en el escrito que antecede.

2. Obra en el expediente comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, mediante el cual acreditó que inscribió en debida forma la medida cautelar decretada en proveído calendado del 3 de febrero de 2022, adjuntando el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria. Póngase en conocimiento de la parte demandante, para todos los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°064.

Bogotá, 12 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6b63728584f942a67e790953640b29885b100bfd9b5e99cd03c4e8e7c2063f**

Documento generado en 11/05/2022 11:19:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**